



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-012-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico de fecha treinta y uno de enero del corriente año, presentada por [REDACTED] en la cual solicitó la siguiente información del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024:

1. Base de datos con el total de solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda.

Desagregada según los siguientes criterios: a) número de referencia de la solicitud; b) fecha de recepción de la solicitud; c) tipo de solicitud (datos personales o acceso a la información pública); d) estado de la solicitud; e) fecha de respuesta o resolución final; y f) sexo de la persona.

2. Base de datos con el total de solicitudes de información presentadas de forma escrita o verbal ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda. Disgregada según los siguientes criterios: a) número de referencia de la solicitud; b) fecha de recepción de la solicitud; c) tipo de solicitud (verbal o escrita); d) fecha de respuesta o resolución final; y e) sexo de la persona solicitante.

3. Base de datos con el total de recursos de apelación presentados ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda. Se requiere información desagregada según los siguientes criterios: a) número de referencia del recurso; b) fecha de recepción del recurso; c) tipo de solicitud que motiva la apelación (datos personales o acceso a la información pública); d) fecha de respuesta o resolución final; y e) sexo de la persona recurrente.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2025-012 por medio de correo electrónico de fecha tres de febrero del corriente año, a personal técnico de la Unidad de Acceso a la información Pública, para que se prepare dicha información.

II) En virtud de lo anterior, el personal de la UAIP, preparó 2 archivos digitales en formato Excel, conteniendo las bases de datos de las solicitudes gestionadas durante el período de enero a diciembre del año 2024 y un cuadro con el consolidado de la información, lo cual se detalla a continuación:



MINISTERIO DE HACIENDA

Durante el período de enero a diciembre del año 2024, la UAIP atendió un total de 790 solicitudes, de las cuales 128 fueron atendidas conforme al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 662 fueron atendidas conforme al artículo 74 literal b) de la LAIP y al Principio de Celeridad e Impulso de Oficio, contenido en el artículo 3 número 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según se detalla a continuación:

Total de solicitudes tramitadas conforme al art. 66 de la LAIP.		Total de solicitudes tramitadas conforme al art. 74 literal b) de la LAIP y art 3, número 5, de la LPA		Total de solicitudes atendidas
Escritas	Verbales	Escritas	Verbales	790
128	0	292	370	

Cabe aclarar que, de las 128 solicitudes tramitadas conforme al artículo 66 de la LAIP, 105 solicitaron información pública, 18 datos personales y 5 información confidencial. Asimismo, de las 662 solicitudes tramitadas conforme el artículo 74 literal b) de la LAIP, se le comunica que 6 solicitudes fueron de información confidencial.

Respecto de los petitorios 1 y 2 se le concede acceso a 2 archivos en Excel, con la siguiente información del período de enero a diciembre del año 2024:

1. Base de datos del total de solicitudes de información con los datos siguientes: a) Número de referencia de la solicitud, b) Fecha de recepción, c) Sexo del solicitante, d) Tipo de solicitud (información pública/datos personales), e) Estado de la solicitud y f) Fecha de resolución final.
2. Base de datos del total de solicitudes de información presentadas de forma escrita o verbal con los datos siguientes: a) Número de referencia de la solicitud, b) Fecha de recepción, c) Sexo del solicitante, d) Tipo de solicitud verbal/escrita y e) Fecha de la resolución final.

En cuanto al petitorio 3, se aclara que, esta UAIP, durante el período de enero a diciembre del año 2024, no recibió recursos de apelación.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información preparada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, detallada en el Considerando II) de la presente providencia; en consecuencia, remítanse dos archivos digitales en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso.

B) ACLÁRESE al peticionario que la Unidad de Acceso a la Información Pública durante el año 2024:

- 1) Atendió un total de 790 solicitudes, de las cuales 128 fueron atendidas conforme al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 662 fueron atendidas conforme al artículo 74 literal b) de la LAIP y al Principio de Celeridad e Impulso de Oficio, contemplado en el artículo 3 número 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- 2) No recibió recursos de apelación de los ciudadanos. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

